

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos financiado mediante nuevos y mayores ingresos, bajas y anulaciones de saldo de otras aplicaciones y Remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://sanestebandegormaz.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 23 de junio de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1493
